



ORDENANZA N° 09/2021

VISTO:

La nota N°27/2021 donde el D.E.M solicita la modificación /corrección de la ordenanza 70/2020 relacionada al sueldo de la Jueza de Faltas de la Municipalidad de El Soberbio y;

CONSIDERANDO:

Que, todo el personal jerárquico ha obtenido un incremento del 30% en sus haberes a partir del mes de enero del 2021.

Que, por un error de tipeo involuntario la Jueza de Faltas no ha sido contemplada con dicho incremento, vulnerando la igualdad y equidad entre el personal;

Que, es necesario corregir su sueldo equiparándolo con el personal de su mismo escalafón jerárquico;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE
MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorizar al D.E.M corregir el sueldo de la Jueza de Faltas de la Municipalidad de El Soberbio a partir del 01 de enero del 2021 equiparándolo con el percibido por el personal de su mismo escalafón jerárquico.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Notifíquese, Cumplido Archívese.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO,**

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



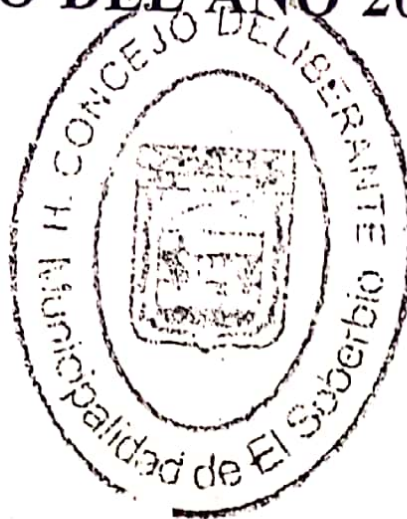
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (*Capital de las esencias*)
MISIONES



AÑO 2021

PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 25
DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL
ACTA N° 1573.-

Dieterich Silvana Raquel
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio